

DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

TO/ 8 15



2014/7/2/183
AL/au

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **17 JUN 2014**

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el traslado – en Misión Oficial – a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) del Sr. Director General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Gustavo Figueredo Suárez durante el período comprendido entre el 14 y el 16 de Mayo de 2014.-----

RESULTANDO: I) que dicho traslado tiene por objeto asistir a reuniones preliminares referentes a temas pendientes de MERCOSUR e Hidrovía Paraguay – Paraná los días 15 y 16 de Mayo de 2014.-----

II) que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo en la actualidad disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

CONSIDERANDO: I) que según Decreto N° 227/995 del 23 de Junio de 1995 se agregó a las excepciones dispuestas por el Artículo 11 del Decreto N° 148/992 del 3 de Abril de 1992 a los miembros integrantes de las Comisiones Delegadas y Grupos de Trabajo que allí se mencionan, entre la que se encuentra la Delegación Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) y sus Grupos Técnicos.

II) pertinente autorizar el traslado de referencia, teniendo en cuenta la importancia que reviste para la política nacional las negociaciones bilaterales.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nro. 401/991 del 5 de Agosto de 1991; 148/992 del 3 de Abril de 1992 y 07/009 del 2 de Enero de 2009.-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

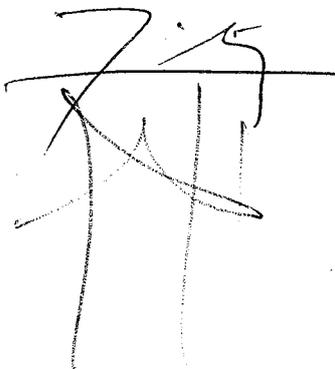
1º Autorízase el traslado – en Misión Oficial - a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) durante el período comprendido entre el 14 y el 16 de mayo de 2014 del Sr. Director General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Gustavo Figueredo Suárez, Cédula de Identidad Nro. 937.440-0 a los efectos de asistir a reuniones preliminares de MERCOSUR e Hidrovía Paraguay – Paraná que se llevará a cabo los días 14 y 16 de mayo de 2014.-----

2º El viático diario y total para el integrante de la Misión Oficial de referencia se asignará por el término de 3 (tres) días, 1 (uno) de los cuales será abatido en un 60 % (sesenta por ciento) y asciende a la suma total de U\$S 962.40 (novecientos sesenta y dos con 40/100 dólares estadounidenses) y se liquidará conforme lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de Agosto de 1991 y 56/002 del 19 de Febrero de 2002.-----

3º Autorízase, asimismo la liquidación y pago de una suma total de U\$S 363.39 (trescientos sesenta y tres con 39/100 dólares estadounidenses) para cubrir el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo.-----

4º Las erogaciones resultantes de los viáticos y pasajes autorizados precedentemente, se atenderán con cargo al Programa 366, Proyecto 859, Objeto del Gasto 232 y 235.-----

5º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República